




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 25 de julio de 2002 Núm. 169	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificación en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	1
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Aguado Rodríguez Roberto	9.777.857 M	Dilig embargo devol. tribu.
Comercial Electricidad, S.A.	A-48.002.364	Dilig embargo devol. tribu.
Codexho España, S.A.	A-28.402.766	Dilig embargo devol. tribu.

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Del Valle Ramírez Verger E.	136.565 Z	Dilig embargo devol. tribu.
Vázquez Alegre, Albino	71.543.262 Z	Dilig embargo devol. tribu.
Adeba Marqués, Ángel María	9.738.765 J	Not. valor pericial LE4613P
Coray Gabarry, Adolfo	71.418.352 V	Not. valor pericial LE53130
Campillo Alonso, José Luis	9.806.054 G	Not. valor pericial C403AX

León, 16 de julio de 2002.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.
5653 30,40 euros

Advertido error en el anuncio publicado el pasado 28 de junio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 146 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 128, de 4 de julio de 2002, relativos dichos anuncios a la convocatoria y las bases del concurso oposición para el acceso a la condición de funcionario de carrera de personal laboral del Ayuntamiento de León, afectado por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según acuerdo de funcionarización aprobado por el Pleno Municipal de 23 de junio de 2002, y donde se describen las plazas objeto de la convocatoria y en concreto donde dice 8 plazas de Asistente Social se debería haber dicho 9 plazas y donde dice 8 plazas de Animador Socio-Comunitario debería haberse dicho 6 plazas, y de estas últimas plazas en el anexo I a dichas bases se señala en su apartado 5 que estas seis plazas se seleccionarán mediante la presentación de memoria proyecto "Los Servicios Sociales Básicos del Ayuntamiento de León", se debería haber dicho que pasan a cubrirse por este sistema 5 de las 6 plazas de Animador Socio-Comunitario y la plaza restante mediante la realización de examen.

León, 8 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.
5654 16,00 euros

PLIEGOS RECTORES Y CONVOCATORIA DE SUMINISTRO

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrati-

vas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de la uniformidad de verano para el personal del cuerpo de Policía Local, se exponen al público para reclamaciones por un período de ocho días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adquisición de las prendas de uniformidad de verano de 2002, para los funcionarios integrados en el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de León, según la descripción que de las mismas se contiene en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas particulares de esta licitación.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 73.100,00 euros, en dicho importe se entenderá incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como los demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario, de manera que el precio se entenderá para el bien entregado o puesto en la dependencia, centro o servicio que por el Ayuntamiento de León se determine.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazos del suministro:

1.- Plazos de entrega del suministro: Quince días para las prendas y equipos que no precisen confección, y treinta días para el resto de las prendas.

2.- Plazo de garantía: Seis meses.

Fianza provisional: 1.462,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro (4) por cien del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince (15) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo seguidamente expresado:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

- Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a..... de..... de 2002.

(Firma del licitador)".

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se suspenderá la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 16 de julio de 2002.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

5691

75,20 euros

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 11/2002 de modificación de créditos del Presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2002, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 12 de julio de 2002.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

5582

12,80 euros

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 4 de julio de 2002, referente a la provisión de una plaza de TÉCNICO ASESOR ECONÓMICO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir una plaza de TÉCNICO ASESOR ECONÓMICO, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria,

Por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, que se relacionan:

1.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
CRESPO PUENTE, ANA CRISTINA	10.088.258 K
GARCÍA GONZÁLEZ, MARTA ESPERANZA	10.078.319 H
PALLA GÓMEZ FERNANDO	44.425.859 W

2.-EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO: La lista provisional se elevará a definitiva si en el plazo se 10 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjesen alegaciones.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 1 de octubre de 2002, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo presentarse con el documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ

VOCALES:

TITULAR: DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL

SUPLENTE: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

TITULAR: DON FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MELÓN

SUPLENTE: DON MANUEL RODRÍGUEZ LLANOS

TITULAR: DON MANUEL BARRIO ALVAREZ

SUPLENTE: DON JOSE REQUERA BLANCO

TITULAR: DOÑA ELENA GARCÍA ORDÁS

SUPLENTE: DON JOSÉ VICENTE HUERGA CARNICERO

SECRETARIO:

TITULAR: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: DOÑA CRISTINA SUÁREZ ALVAREZ

POR EL GRUPO POLÍTICO DE GOBIERNO:

TITULAR: DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA

SUPLENTE: DON SEVERINO ALONSO RODRÍGUEZ

POR EL GRUPO POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN:

TITULAR: DON VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO

Ponferrada, 4 de julio de 2002.—EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ

RIESCO.

5558

41,60 euros

* * *

Aprobado inicialmente el expediente número 6/2002 de modificación de créditos del Presupuesto municipal, por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2002 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 6/2002, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	<i>Euros</i>
Capítulo II	472.177,77
Capítulo IV	1.857,05
Capítulo VI	131.265,37
Capítulo VII	38.010,81
Total suplementos de crédito	643.311,00
Total modificación de créditos	643.311

FINANCIACIÓN

—Por remanente líquido de Tesorería

	<i>Euros</i>
Capítulo VIII	643.311,00
Total financiación	643.311

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 10 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

5557

20,80 euros

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 4 de julio de 2002, referente a la provisión de una plaza de Técnico Asesor Económico.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir una plaza de Técnico Asesor Económico, vacante en la plantilla de per-

sonal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, que se relacionan:

1.- Admitidos:

Apellidos y nombre	NIF
Crespo Puente, Ana Cristina	10.088.258 K
García González, Marta Esperanza	10.078.319 H
Palla Gómez, Fernando	44.425.859 W

2.- Excluidos:

Ninguno.

Segundo: La lista provisional se elevará a definitiva si en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se produjesen alegaciones.

Tercero: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 1 de octubre de 2002, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo presentarse con el documento que le identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

—Titular: Don Darío Martínez Fernández.

—Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Vocales:

—Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

—Suplente: Doña Susana Téllez López.

—Titular: Don Francisco Javier Álvarez Melón.

—Suplente: Don Manuel Rodríguez Llanos.

—Titular: Don Manuel Barrio Álvarez.

—Suplente: Don José Requera Blanco.

—Titular: Doña Elena García Ordás.

—Suplente: Don José Vicente Huerga Carnicero.

Secretario:

—Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández.

—Suplente: Doña Cristina Suárez Álvarez.

Por el grupo político de Gobierno:

—Titular: Doña Mar González Pereda.

—Suplente: Don Severino Alonso Rodríguez.

Por el grupo político de la oposición:

—Titular: Don Valentín Fernández Fernández.

—Suplente: Don Roberto Rodríguez Alonso.

Ponferrada, 4 de julio de 2002.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

5630

40,00 euros

* * *

Por Centros Lavado y Engrase, S.L., Celaén, S.L. se ha solicitado licencia actividad unidad suministro combustibles de automoción con emplazamiento en carretera N-VI, km 390.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

5655

12,00 euros

Por doña Araceli Álvarez Escudero se ha solicitado licencia actividad ludoteca infantil con emplazamiento en avenida Libertad, 32 bajo.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

5656 12,00 euros

Por Sistemas Avanzados de Fabricación Industrial, S.L. se ha solicitado licencia actividad fabricación de bins de equipo y componentes industriales para industrias cónicas y empresas construcción (ampliación) con emplazamiento en camino Escobalón, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

5657 12,80 euros

Aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, las bases para la concesión de ayudas al plan de vivienda juvenil, ejercicio 2002, se expone al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las solicitudes.

Ponferrada, 11 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

5670 7,20 euros

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Aprobadas por el Consejo IMFE, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2002, las bases para la subvención de cursos de formación del CSI-CSIF, en el ámbito de servicios para la tercera edad, y en materia de sanidad, se expone al público durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, para que los interesados puedan examinarlas en la Secretaría del IMFE, y presentar solicitudes.

Ponferrada, 10 de julio de 2002.—La Presidenta, María Gutiérrez Núñez.

5569 8,00 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 25 de mayo de 2002 del Pleno del Ayuntamiento al Presupuesto General para el ejercicio 2002, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública (anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 132, de 11 de junio de 2002), se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2002 a nivel de capítulos y su relación es como sigue

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	133.022,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.800,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.310,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	39.042,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	14.765,00
Cap. 7. Transferencias de capital	144.008,00
Cap. 8. Activos financieros	10,00
Cap. 9. Pasivos financieros	30,00
Total presupuesto de ingresos	334.987,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	56.074,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	73.563,00
Cap. 3. Gastos financieros	300,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.440,00
Cap. 6. Inversiones reales	184.710,00
Cap. 7. Transferencias de capital	14.870,00
Cap. 9. Pasivos financieros	30,00
Total presupuesto de gastos	334.987,00

Asimismo, las bases de ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.—Personal funcionario

1.—Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

—Subescala: Secretaría-Intervención.

—Grupo: B.

B.—Personal laboral

1.—Fijo: Ninguno.

2.—Temporal:

Puesto de trabajo	Categoría	Tipo	Número
Limpiadora	Limpiadora	Temporal (6 meses)	1
Operario de serv. m.	Oficial de 1ª	Temporal (90 días)	1
Operario de serv. m.	Peón	Temporal (90 días)	1
Téc. de Turismo	Téc. de Turismo	Temporal (90 días)	1

Contra esa aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 4 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

5549 11,40 euros

CARROCERA

Por don Francisco Perandones Viñayo, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de quiosco para la venta de helados y refrescos, que se ubicará en finca urbana de su propiedad sita en la calle Real de la localidad de Viñayo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocería, 9 de julio de 2002.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5570

13,60 euros

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de julio de 2002, adjudicó, a través de subasta, el contrato de la obra "Pista polideportiva en la Cándana de Curueño", a Servimpresa Centro de Negocios, S.L., en el precio de 38.863,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Vecilla, 8 de julio de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5572

10,40 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2002, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las siguientes obras:

"Pavimentación de calles en Joarilla de las Matas, continuación de calle Las Cruces".

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, computado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, presentar por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2002, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente Presupuesto municipal de 2002, el cual estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y, en su caso, presentación por escrito de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Joarilla de las Matas, 10 de julio de 2002.-El Alcalde, Santiago García Mecía.

5574

6,00 euros

CASTROCONTRIGO

Recibidas las obras del tanatorio municipal de Castrocontrigo y solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario don Manuel Costa Cundins, constituida en metálico por importe de 3.728,39 euros, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. De no presentarse reclamaciones se le devolverá la fianza al solicitante.

Castrocontrigo, 9 de julio de 2002.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

Recibidas las obras de piscina municipal de Castrocontrigo (vestuarios) y solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario don Mariano Ustel Cadierno, constituida en metálico por importe de 2.375,20 euros, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. De no presentarse reclamaciones se le devolverá la fianza al solicitante.

Castrocontrigo, 9 de julio de 2002.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

Por don Santiago Nistal González, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad a su nombre del local situado en la plaza de la Concordia, 24, de la localidad de Castrocontrigo, dedicado a bar.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el cambio de titularidad, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 11 de julio de 2002.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el mismo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	144.671
Cap. 2. Impuestos indirectos	13.300
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	56.111
Cap. 4. Transferencias corrientes	204.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Enajenación de inversiones	600
Cap. 7. Transferencias de capital	121.000
Total ingresos	542.682

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	59.782
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	187.300
Cap. 3. Gastos financieros	3.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.600
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	210.000
Cap. 7. Transferencias de capital	67.000
Cap. 9. Pasivos financieros	3.000
Total gastos	542.682

Asimismo y conforme disponen el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

-1 Secretario-Interventor de Habilitación Nacional.

-1 Subalterna, de Administración General.

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castrocontrigo, 11 de julio de 2002.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

5576

35,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Por la Comisión Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, ha sido dictaminada favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2001 y que está integrada por los estados y anexos a que se refieren las reglas 230 y 237 de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales Menores de 5.000 habitantes.

Así mismo fueron dictaminadas las cuentas de gestión de recaudación y certificaciones de descubierto rendidas por el Servicio Recaudatorio de la Diputación correspondientes al ejercicio 2001.

Las referidas cuentas, juntamente con sus dictámenes, someten a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerán de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinadas por los interesados legítimos, que durante dicho plazo y ocho días más podrán interponer por escrito, cuantas reclamaciones o alegaciones y observaciones consideren convenientes.

Palacios del Sil, 27 de junio de 2002.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó inicialmente el expediente número 1/2002, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal 2002, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Suplementos de crédito:

1.46 Transferencias corrientes a otras entidades que agrupen municipios: 5.513 euros.

Total suplementos de créditos: 5.513 euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

-Por aplicación del remanente líquido de tesorería: 5.513 euros.

Total igual a los suplementos de crédito: 5.513 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Palacios del Sil, 5 de julio de 2002.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro del Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, correspondientes al ejercicio de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciem-

bre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de inspección y formalización de altas y comunicaciones se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular:

-Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo anterior.

Palacios del Sil, 3 de julio de 2002.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

Por don Daniel Rodríguez Vidal se inicia expediente de concesión de licencia de obra para construcción de vivienda tipo cabaña, sita en parcela número 24 del polígono 10, de Salientes, término municipal de Palacios del Sil.

Al ubicarse la construcción en suelo rústico y tratarse de un uso excepcional se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 27 de julio de 2002.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

5577

25,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Rectificación de la base tercera que ha de regir el concurso para la provisión de una plaza de Inspector de Policía Local para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En virtud del acuerdo de Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2002, se rectificó la base tercera, párrafo 1º, que ha de regir la convocatoria para la provisión, en promoción interna, mediante concurso de una plaza de Inspector de Policía Local publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 20 de mayo de 2002 y *Boletín Oficial de Castilla y León* de 20 de mayo de 2002.

Base tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en extracto en el BOE. También se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín de Castilla y León*.

San Andrés del Rabanedo, 9 de julio de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5642

18,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE PONFERRADA

Aprobado por resolución de la Presidencia de 9 de julio de 2002, los padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 4º trimestre de 2001 (octubre, noviembre y diciembre de 2001) se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia, número 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la mancomunidad o a través de entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 9 de julio de 2002.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

5573

24,00 euros

Juntas Vecinales

RUEDA DEL ALMIRANTE

Siendo necesario proceder a la conversión en euros de las tarifas correspondientes a la tasa establecida en la ordenanza reguladora de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de Rueda del Almirante, se exponen al público para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE RUEDA DEL ALMIRANTE

Tarifas adaptadas al euro

Concepto:

Cuota de conservación: (300 ptas.) 1,80 euros al mes.

Uso doméstico

Lectura de contador	Al mes
De 0 m ³ a 20 m ³	0,15 euros/m ³
De 20,01 m ³ a 40 m ³	0,18 euros/m ³
De 40,01 m ³ a 80 m ³	0,48 euros/m ³
De 80,01 m ³ a 100 m ³	0,60 euros/m ³
Más de 100 m ³	0,72 euros/m ³

Uso industrial, comercial y de servicios públicos

Lectura del contador	Al mes
De 0 m ³ a 30 m ³	0,15 euros/m ³
Más de 30 m ³	0,20 euros/m ³

Servicio de alcantarillado: 12,02 euros/año.

Acometida a la red de abastecimiento: 180,30 euros.

Acometida a la red de alcantarillado: 180,30 euros.

Derechos de enganche para pequeñas obras: 60,10 euros.

Por cambio titularidad concesión y formalización de nuevo contrato: 30,05 euros.

Infracciones y defraudación (art. 12º)

Infracciones simples: Multa de 6,01 a 901,52 euros.

Rueda del Almirante, 7 de junio de 2002.—El Presidente, Juan José Muro Calero.

5111

7,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

63600

NIG: 24089 1 0300842/2001

Procedimiento: Monitorio 151/2001

Sobre: Otras materias.

De D/ña.: F.C.E. Bank PLC.

Procurador/a Sr/a.: Fernando Fernández Cieza.

Contra D/ña.: Juan Manuel Lagarejos Rivero.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la presente resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don José Manuel Soto Guitián.

En León, a 4 de abril de 2001.

Dada cuenta, el precedente escrito con sus copias, fórmese la oportuna pieza de autos y regístrese en los libros de este Juzgado, se tiene por formulada petición de proceso monitorio y por parte de F.C.E. Bank PLC, representada por el procurador señor Fernández Cieza, con quién se entenderá las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley y asistido del letrado señor Durán Muiños, se declaran, a juicio de este tribunal los documentos aportados como un principio de prueba del derecho del peticionario, debiendo ser requerido el deudor don Juan Manuel Lagarejos Rivero, en el domicilio señalado para que en el plazo de veinte días, pague al peticionario acreditándolo ante este tribunal, o comparezca ante el mismo y alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada; el requerimiento al deudor deberá formularse en la forma prevista en el artículo 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará contra él ejecución.

Lo acuerda y firma S.S^a., doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Providencia Magistrado-Juez, don José Manuel Soto Guitián.

En León, a 28 de junio de 2001.

Dada cuenta, recibida comunicación, procedente del Ministerio de Justicia, Registro Central de Rebeldes Civiles, con resultado negativo únase a los autos. No habiéndose efectuado el requerimiento al demandado, desconociendo su paradero, pese a las gestiones realizadas, se acuerda proceder al requerimiento mediante edictos publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciendo entrega del oficio a la parte actora o a través de su representación en autos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Manuel Lagarejos Rivero, se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

En León, a 28 de junio de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

5343

42,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

1140K

NIG: 24089 1 0500332/2002

Procedimiento: Juicio verbal 291/2002

Sobre: Otras materias.

De: D. Francisco Javier Hernández Redero.

Procurador/a: Sra. Luisa Izquierdo Fernández.

Contra: D. Enrique Gutiérrez Adán, Seguros Caser, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.
Juicio verbal 291/2002.

Parte demandante Francisco Javier Hernández Redero.

Parte demandada Enrique Gutiérrez Adán, Seguros Cáser, S.A.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Enrique Gutiérrez Adán y Seguros Cáser, S.A., en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Día y hora en la que debe comparecer: El treinta de septiembre, a las 10.30 horas.

Previsiones legales:

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 Ley de Enjuiciamiento Civil).

4ª) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero Ley de Enjuiciamiento Civil).

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 Ley de Enjuiciamiento Civil).

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En León, a 26 de junio de 2002.

El/La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cite a Enrique Gutiérrez Adán a fin de que el próximo treinta de septiembre, a las 10,30 horas, comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía.

En León, a 26 de junio de 2002.- El/La Secretario Judicial (ilegible).

5304

57,60 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

76800

NIG: 24089 1 0202620/2001

Procedimiento: Desahucio 640/2001.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De D/ña.: Carlos Álvarez Díaz.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

Contra: Dña. Marta Borja Jiménez.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción dos de León y su partido,

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de don Carlos Álvarez Díaz, contra doña Marta Borja Jiménez, debo decretar y decreto la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha 1 de marzo de 2001 sobre la vivienda sita en esta capital, calle Monseñor Turrado, 7, 4º de derecha, procediendo su desahucio, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no desalojo voluntario en el plazo de un mes desde la firmeza de la sentencia, y todo ello con expresa condena en costas a dicha demandada.

Contra esta sentencia cabe preparar ante este mismo Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para notificación a la demandada arriba expresada extendiendo y firmo el presente en León, a 11 de junio de 2002.- Firma (ilegible).

4914

21,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

91920

NIG: 24115 2 0202212/2000

Juicio de faltas 24/2001

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 24/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 34/2001

En Ponferrada, a 25 de abril de 2001.

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 24/2001, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados don Cayetano Ordóñez Ruiz, como denunciante, y don Juan Carlos Fernández Arias, como denunciado, sobre amenazas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia, y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Fernández Arias de la falta que se la venía atribuyendo con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cayetano Ordóñez Freire, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 20 de junio de 2002.- La Secretaria Judicial, María Elena Sánchez Garrido.

5443

26,40 euros

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

A312B

NIG: 24115 1 0300970/2002

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 180/2002

Sobre: Otras materias.

De : Bankinter, S.A.

Procurador Sr.: Juan Alfonso Conde Alvarez.
 Contra: Lorenzo Pfo Ramón González, Lorenzo Pfo, S.A.
 Procuradora Sra.: María del Pilar González Rodríguez, María del Pilar González Rodríguez.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 180/2002 a instancia de Bankinter, S.A., contra Lorenzo Pfo Ramón González, Lorenzo Pfo, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de julio a las 10 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BBVA, S.A., oficina principal de Ponferrada, con el número 2147/0000/05/180/2002 o de haber prestado aval bancario por el 20 % del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 % del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

- 9.250 títulos de la entidad mercantil Pardollan, S.L., con CIF A-24-056707 y con domicilio social en Ponferrada (León), calle Fueros de León, número 6.

Valoración.- 50.353,59 euros.

Dado en Ponferrada, a 30 de abril de 2002.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3950 37,60 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

6310A

NIG: 24202 1 0101618/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 237/2000.

Sobre: Otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Angel Carvajal Pontevedra.

Contra María Ruiz Capillas Gutiérrez, Claudio Rivas Ruiz Capilla, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador:

Doña María del Carmen Santos González, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 237/00, a instancia

de Caja España, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra contra Construcciones Rivas Ruiz Capillas, María Ruiz Capillas Gutiérrez y Claudio Rivas Ruiz Capilla, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Villablino, a 27 de julio de 2001.

La señora doña María del Carmen Santos González, Juez de Primera Instancia número uno de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 237/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Ángel Carvajal Pontevedra y de otra como demandado doña María Ruiz Capillas Gutiérrez, Claudio Rivas Ruiz Capillas y Construcciones Rivas Ruiz Capillas que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y

Fallo.-Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Carvajal Pontevedra, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada Construcciones Rivas Ruiz Capillas, María Ruiz Capillas Gutiérrez y Claudio Rivas Ruiz Capillas, y con su producto, de forma conjunta y solidaria, hacer cumplido pago a la parte de la cantidad reclamada de siete millones doscientas veinte mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (7.220.442) en concepto de principal, más el 17,210 de dicha cantidad, desde la fecha de liquidación y cierre de la cuenta hasta el pleno cumplimiento de la ejecución, en concepto de intereses de demora.

Imponiendo asimismo a los ejecutados el pago solidario de las costas procesales causadas y que se puedan causar.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que no produce el efecto de cosa juzgada material, cabe recurso de apelación, que debe interponerse ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 30 de mayo de 2002.-El Juez, María del Carmen Santos González.-La Secretaria (ilegible).

4443

41,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 69/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jairo Busto González contra la empresa Lucas Pérez Villoria, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Jairo Busto González contra Lucas Pérez Villoria, por un importe de 1.270,50 euros de principal más 152,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento, Catastro y Agencia Tributaria de su domicilio a fin de que se informe sobre posibles bienes de la propiedad de la aquí ejecutada, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria, y librese oficio a la empresa Benito Olalla Construcciones, S.A., para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado las cantidades que adeude a la apremiada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la im-

posición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucas Pérez Villoria en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5637

34,40 euros

* * *

NIG:24089 4 0100521/2002
01000

Nº autos: Demanda 514/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Abdón Aláez Álvarez.

Demandado/s: Carbones del Esla, S.A., MAPFRE, INSS y Tesorería General.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 514/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdón Aláez Álvarez contra empresa Carbones del Esla, S.A., MAPFRE, INSS y Tesorería General, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes por el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose el día uno de octubre a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. De tratarse de un proceso de Seguridad Social, estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cítese a la empresa mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones del Esla, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5638

32,80 euros

* * *

NIG:24089 4 0100305/2000
32000

Nº autos: Dem 383/2099.

Nº ejecución: 44/2000.

Materia:

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número uno registrado con número 44/2000, ejecución número 44/2000, a instancia de Concepción Panizo Rodríguez, contra Legru, S.L., en reclamación sobre, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Grúa-torre, marca Pingon, modelo G.P.A. 19.17.12, número de fabricación 482 y año de fabricación 1981; valorada en 1.203 euros.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León el día dieciséis de octubre, a las 12 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número cuenta: 2130/0000/64/0044/00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar. Artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.- Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número cuenta: 2130/0000/64/0044/00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 643 y siguientes y 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 643 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.- Se celebrará la subasta con los requisitos establecidos en el artículo 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación y administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral y artículo 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral y 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo. (Artículo 650 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Decimosegunda.- Los bienes embargados están depositados en Azadinos, confluencia de la calle Las Huertas con la calle Los Llamargos a cargo de doña Concepción Panizo Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado

en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en León, a 8 de julio de 2002.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5665

60,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200518/2002

07410

Nº autos: Demanda 484/2002.

Materia: Despido.

Demandado/s: Trans 2001, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto José Carbajo Suárez contra Trans 2001, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 484/2002 se ha acordado citar a Trans 2001, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 septiembre 2002 a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trans 2001, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de julio de 2002.- El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5659

23,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0200490/2002

07410

Nº autos: Demanda 456/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Centro Asistencial El Carmen, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ruth de la Vega Antúnez y otros contra Centro Asistencial El Carmen, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 456/2002 se ha acordado citar a Centro Asistencial El Carmen, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 septiembre 2002, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Centro Asistencial El Carmen, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de julio de 2002.- El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5660

24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 43/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa Calderería y Montajes de León, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 20 de junio de 2002.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de los vehículos matrícula BI-1194-AN, LE-3524-M y LE-1269-AG y en su virtud:

Líbrese oficio al Registro Mercantil de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos citados, propiedad del ejecutado, y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Montajes de León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5511

28,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 77/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Fernández Hernández, contra la empresa Setex Aparki, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Roberto Fernández Hernández contra Setex Aparki, S.A., por un importe de 1.701,05 euros de principal, más 340 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre. Téngase por embargados los vehículos matrícula C-9702-BZ y matrícula C-9703-BZ, a tal fin líbrese oficio al Registro de Bienes Muebles, a fin de que proceda a la anotación de embargo de los mismos.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad de la apremiada, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Setex Aparki, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5545

32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mokthar Djellal contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reparaciones RVR, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.885,28 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5579

24,00 euros

NIG: 24089 4 0300973/2002

07410

Nº autos: Demanda 941/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: César Erasmo Reyero Martínez.

Demandado/s: INSS.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don César Erasmo Reyero Martínez contra INSS y más, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 941/2002, se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y a Hulleras Oeste de Sabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de julio a las 9.46 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. y a Hulleras Oeste de Sabero, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 de julio de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5663

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 85/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María González Martínez contra la empresa Jorge Wilian Mauri López ("El hórreo del Tío Faico"), sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Rosa María González Martínez contra Jorge Wilian Mauri López ("El hórreo del Tío Faico") por un importe de 745,89 euros de principal más 140 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,10 euros de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Wilian Mauri López ("El hórreo del Tío Faico"), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5661

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cyclops contra la empresa Ecomudanzas, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ecomudanzas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1081,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. Sr. Magistrado/a-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecomudanzas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5662

22,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100357/2002

07410

Nº autos: Demanda 334/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Teodoro García Chacón.

Demandados: Joaquín Juan Negro, TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., Poliblock Aligeramientos y Aislamientos, S.L., Construcciones Urrutia, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Teodoro García Chacón contra Joaquín Juan Negro, TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., Poliblock Aligeramientos y Aislamientos, S.L., Construcciones Urrutia, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 334/2002, se ha acordado citar a TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2002, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 9 de julio de 2002.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5603

31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 78 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lucas Cabero Rodríguez contra la empresa Empresa Tradeco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Lucas Cabero Rodríguez contra Empresa Tradeco, S.L., por un importe de 1558,96 euros de principal, más 1500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.—Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal) sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Tradeco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5396

32,00 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100364/2002

07410

Número autos: Demanda 342/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Policarpo Gavela Alonso.

Demandado/s: INSS y Tesorería, Antracitas de Fabero, FREMAP.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Policarpo Gavela Alonso contra INSS y Tesorería, Antracitas de Fabero, FREMAP, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 342/2002, se ha acordado citar a Antracitas de Fabero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2002, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 1 de julio de 2002.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5376

28,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 206/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Porfirio García Álvarez, contra la empresa INSS, TGSS, Minas Asociadas, S.L., Mutua Universal MUGENAT, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 296/2002, cuyo fallo es el siguiente:

“Fallo:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad, a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0206/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Asociadas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5604 35,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 17/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Elena Marqués Morales contra la empresa Bierzomóvil, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta auto fecha 10-7-02, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así: “A) Declarar al ejecutado Bierzomóvil, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.172,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones ... Notifíquese esta resolución a las partes ... Recurso reposición ... Plazo cinco días ...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bierzomóvil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5605 18,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 156/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Alba Lago contra la empresa INSS, TGSS, empresa “M. Vázquez Iglesias”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 297/2002, cuyo fallo es el siguiente:

“Fallo:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0156/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa “M. Vázquez Iglesias”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5606 35,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 71/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Evelio Fernández Martínez, Jose Manuel Iglesias Curros, Rafael Arias Fuertes, Ovidio Abad Rubio, Jesús María Reimondez Díaz-Quijano, Mario Franco Cascallana, Sergio Tamagni Bottino, Pilar Librán Álvarez, contra la empresa Ponfetrans, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto fecha 6-6-02 teniendo por instada ejecución, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así:

“Despachar la ejecución solicitada por don Evelio Fernández Martínez, Jose Manuel Iglesias Curros, Rafael Arias Fuertes, Ovidio Abad Rubio, Jesús María Reimondez Díaz-Quijano, Mario Franco Cascallana, Sergio Tamagni Bottino, Pilar Librán Álvarez, contra Ponfetrans, S.L., por un importe de 22.471 euros de principal más 5.000 euros para las costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Previamente a la vía de apremio se requiere a la empresa Ponfetrans, S.L., para que dentro del plazo de veinte días haga efectivas las cantidades antes indicadas, ingresándolas en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado abierta en la oficina principal del BBVA de esta ciudad, con el número 2141-0000-64-0071/02, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se procederá al embargo de bienes y rentas de todas clases de su propiedad y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ponfetrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5602 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 340 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Martínez Pérez, contra INSS y otros, sobre "Invalidez derivada de silicosis", se ha acordado citar a Olegario Martínez Martínez (Minas San Pelayo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre próximo, a las 10,30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Olegario Martínez Martínez (Minas San Pelayo), en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 28 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5394 22,40 euros

NÚMERO TRES DE GIJÓN

NIG: 33024 4 0301209/2001
01000

Nº autos: Demanda 1069/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Pirilor, S.L., Pinagrama, Pizarras Lombilla, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1069/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcial Gallardo Aira contra Pirilor, S.L., Pinagrama, Pizarras Lombilla, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Gijón, a 27 de junio de 2002.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre

cantidad entre partes, de una y como demandante don Marcial Gallardo Aira, representado por la letrada doña Inés Ucha Tomé, bajo la dirección del letrado don Javier José Castro Antolín, de otra como demandados las empresas Pirilor, S.L., Pinagrama y Pizarras Lombilla, que no comparecieron pese a haber sido citadas en legal forma, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Angel Luis Fernández-Castañón Martínez.

Fallo:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por don Marcial Gallardo Aira, contra Pirilor, S.L., absolviendo al resto de los demandados, sin perjuicio de lo que ulteriormente se pueda llegar a acordar respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Que debo condenar y condeno a Pirilor, S.L., a que abone al actor las cantidades que se pasan a indicar, con el devengo del interés anual del 10% hasta el completo pago:

- 778,73 euros desde el 31 de octubre de 2000.
- 760,30 euros desde el 30 de noviembre de 2000.
- 1.852,36 euros desde el 31 de diciembre de 2000.
- 788,61 euros desde el 31 de enero de 2001.
- 713,57 euros desde el 28 de febrero de 2001.
- 788,61 euros desde el 31 de marzo de 2001.
- 730,66 euros desde el 30 de abril de 2001.
- 788,61 euros desde el 31 de mayo de 2001.
- 1.328,13 euros desde el 13 de junio de 2001.

- La suma de 1.165,31 euros, con el devengo del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia, y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme, ya que cabe interponer contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación; si fuere la condenada la que recurriere, deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta número 3296000065 del Banco Bilbao Vizcaya de Gijón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y par que le sirva de notificación en legal forma a Pirilor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Gijón, a 10 de julio de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.

5620 48,80 euros

NÚMERO TRES DE ORENSE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Luis Roig Valdivieso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Ourense.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita demanda con el número 11/2002, dictándose en dichos autos sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ourense, a 4 de julio de 2002. Habiendo visto en juicio, ante el Ilmo. señor don Joaquín González Amaro, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital, los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11/2002, sobre jubilación, en los que son parte, como demandante don José Vázquez Rodríguez, representado por el Letrado don Benjamín Mayo Martínez, y como demandado el Instituto Nacional de la Seguridad Social representado/s por la letrada doña Ana Couto Varela, la Tesorería General de la Seguridad Social que no comparece al acto de juicio pese a constar citado en legal forma Gerardo Álvarez, que no comparece al acto de juicio pese a constar citado en legal forma. (Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos jurídicos).

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Vázquez Rodríguez debo declarar y declaro el derecho del demandante a per-

cibir pensión de jubilación en cuantía que resulte de aplicar a la base reguladora mensual de 96.337 pesetas, 579,00 euros, los porcentajes de 100% de cotización, edad 84%, 49,89% factor prorratea temporis a cargo de España, todo ello con efectos 12/07/2000. Asimismo, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante este Juzgado de lo Social, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación, y a los demandados que en caso de recurso deberán presentar ante este Juzgado certificación acreditativa de que comienza al abono de la prestación y que la proseguirá durante la tramitación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Gerardo Álvarez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo la presente en Orense, 4 de julio de 2002.-El Secretario Judicial (ilegible).

5580

36,00 euros

Anuncios Particulares

NOTARÍA DE DON MARCELIANO CUESTA MARTÍNEZ

EDICTO

Don Marceliano Cuesta Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en San Andrés del Rabanedo (León).

Hago constar

Que en esta notaría se ha iniciado acta de notoriedad para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido a instancia de doña María de los Ángeles, don José Antonio, doña Justina, doña Áurea, doña María Cristina y doña María Elvira Fernández Velilla, con fecha 24 de mayo de 2002.

1.-Descripción de finca/s.

(Resultante de segregación en fecha 29 de diciembre de 1997, ante el notario de León, don Jose Luis Parga Bugallo, número 3019 de orden, por la cual doña Justina Velilla Arizaga actualizó la descripción).

"Urbana, casa, sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), situada en la calle de la Era, número 6. Su solar tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros y seis decímetros cuadrados, distribuidos en edificación de planta baja y dos plantas altas, que ocupa una superficie de ciento sesenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados, estando las plantas superiores destinadas a viviendas y la planta baja destinada a locales y almacenes, el resto de la superficie, es decir, ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados, está destinada a patio, en el que hay cinco carboneras, tabicadas y cerradas, y todo ello linda: al frente, en una línea de 20 metros y 65 centímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 14 metros y 25 centímetros, con resto de finca matriz; izquierda, en línea quebrada, formada por dos rectas, una de 11 metros y 20 centímetros y otra de 3 metros y 5 centímetros, Joaquín González García; y al fondo, en línea quebrada formada por dos rectas, una de 16 metros y 65 centímetros, y otra de 4 metros, con Manuel Gutiérrez Juárez y otros"

(Con anterioridad fue descrita del modo siguiente:

Urbana.-Casa en casco de Trobajo del Camino, calle Real, sin número, debiendo corresponderle el treinta y dos; ocupa aproximadamente una extensión de setecientos veinte metros cuadrados. Consta de planta baja, piso principal y huerto adyacente, y linda: al Este, con casa de Justo Díez; al Sur, con dicha calle Real; al Poniente, con campo común; y al Norte, con las Eras.)

Última descripción en virtud del título que se dirá de los expresados titulares actuales:

"Urbana.-Casa en la calle Las Eras, números 6 y 8, de planta baja. Destinada a cuatro locales comerciales de 38,70 metros cua-

drados de superficie construida cada una, y 32,50 metros cuadrados de superficie útil, todos ellos con acceso directo desde la calle Las Eras, y las dos plantas altas dedicadas a viviendas; la primera planta está dividida en dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda del portal de acceso de 80,32 metros cuadrados de superficie construida, y 70,20 metros cuadrados de superficie útil cada una de las viviendas; la segunda planta está igualmente destinada a dos viviendas de la misma superficie que las anteriores y con su misma ubicación, en Trobajo del Camino (Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo-León), en la calle Las Eras números 6 y 8, de 282 metros y 6 decímetros cuadrados, de los que 169,33 metros cuadrados están construidos y el resto son 112,73 metros cuadrados. La casa en su conjunto linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, "Construcción Hijoscar, S.L."; izquierda, Joaquín González García; y fondo, Manuel Gutiérrez Juárez".

2.-Título/s.

Para doña Justina Velilla Arizaga, el de herencia de sus padres, don Agustín Velilla Fernández y doña Elvira Arizaga Esnaola, según hijuela formalizada en el documento privado en el que figura un cajetín de fecha 19 de noviembre de 1997, declarándola exenta por prescripción; y la expresada segregación.

Para doña María de los Ángeles, don José Antonio, doña Justina, doña Áurea, doña María Cristina y doña María Elvira Fernández Velilla formalización de la escritura de protocolización de operaciones de testamentaría, como herederos por partes iguales, al fallecimiento de doña Justina Velilla Arizaga, con fecha 3 de octubre de 2001, ante el notario de León, don José Luis Crespo Mayo, bajo número 2867 de orden.

3.-Datos registrales.

Datos registrales.-Figura al folio 248 vtº, del Libro 29 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 676 de archivo, inscripción 9ª, finca registral número 36 del Registro de la Propiedad de León, número dos.

4.-Referencia/s catastral/es.

6195116TN8169N0001EF

Los interesados podrán comparecer en mi notaría, sita en avenida de San Ignacio de Loyola (Barrio de Pinilla), número 54-bajo, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en horas de despacho, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la presente notificación, para exponer y justificar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En San Andrés del Rabanedo (León), a 12 de junio de 2002.-El Notario, Marceliano Cuesta Martínez.

4993

66,40 euros

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES DE "SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

El próximo día 14 de julio, en la Casa del Pueblo de Nistal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General Extraordinaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Limpieza de cauces.
- 3º.- Distribución de agua de riego para la presente campaña.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Es lo que pongo en conocimiento de V.E., con el ruego de que ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nistal de la Vega, 24 de junio de 2002.- El Presidente, Serafín Prieto Cuervo.

5268

9,60 euros